JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Obedecimiento al Superior
Proceso:	Verbal – Simulación
Demandante:	Sociedad Española Arcagua Agua del Siglo XXI
Demandada:	María Consuelo Salazar Giraldo Andrés Medina Salazar
Vinculado:	Banco de Bogotá S.A
Radicado:	63001-31-03-002-2019-00030-00

Diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien en providencia calendada al 18-10-2022 estimó bien denegado el recurso de apelación promovido por la parte demandada en contra del auto adiado al 01-04-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 192 del 06-12-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0688b5f9061f8941be0a4fe180986233c4280253a6e038061e5785e212c142**
Documento generado en 05/12/2022 07:14:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica